



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

## **ANUNCIO**

Con fecha de 10 de febrero del 2.012. por el Sr. Alcalde se ha dictado Resolución con el contenido literal siguiente:

### **"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Visto que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2.011, y dada la próxima LICITACIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de las pruebas municipales para la obtención del permiso municipal de conductor de auto-taxi y se convocaron las referidas pruebas, al ser la obtención de dicho permiso uno de los requisitos establecidos para participar como licitador de dicha licencia, conforme a la letra k) del artículo 16 del Reglamento Regulador del Servicio Público de Auto-Taxi del Municipio de Horche.*

*Visto que la citada convocatoria fue publicada mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 de fecha 7 de diciembre de 2.011, y en la página web y el Tablón de Edictos municipal.*

*Visto que habiéndose celebrada en la fecha de 24 de enero de 2.012 la prueba correspondiente y procedido por la Comisión Calificadora, nombrada al efecto y constituida en la fecha de 23 del mes en curso a su evaluación, se publicó en la página web del Ayuntamiento el acuerdo de evaluación con la relación de aspirantes APTOS, al haber alcanzado como mínimo la puntuación final de cinco puntos, conforme a lo establecido en las Bases Tercera y Séptima de la convocatoria de referencia.*

*Visto que concedido el plazo de cinco días, conforme a la citada Base Séptima de la convocatoria, para la presentación de las reclamaciones al acuerdo de dicha Comisión de evaluación de las pruebas, fueron presentados escritos de reclamaciones por D. Francisco Javier Bellido Cid y Dña. Beatriz Abuín Rodríguez, siendo resueltos, asimismo, por dicho órgano por Acuerdo de fecha 6 de febrero de 2.012 y notificado el Acuerdo de resolución a los referidos interesados.*

*Habida cuenta de lo anterior y recibida la propuesta de la Comisión Calificadora de aspirantes APTOS para la obtención del permiso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21. 1. s) de la Ley de 2 de abril de 1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local,*

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** *Otorgar, en un plazo de diez días naturales a los aspirantes que a continuación se relacionan, el permiso de conductor de auto-taxi, mediante la expedición del correspondiente documento normalizado por el Ayuntamiento de Horche:*



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

- *ABUIN RODRÍGUEZ, Beatriz*
- *GONZÁLEZ COCO, Mercedes*
- *SANTOS MARTÍN, Juan Carlos*

**SEGUNDO.-** *Publicar la presente Resolución en la página web y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión de los recursos que correspondan, órgano ante el que hayan de interponerse y el plazo para su interposición."*

La Resolución dictada es un acto definitivo en vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente contra el mismo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, conforme al artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, significándole que no podrá interponer este último hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, y todo ello sin perjuicio de poder formular cualquier otra reclamación o recurso que considere oportuno.

Horche, 13 de febrero de 2.012.

El Secretario,

Fdo. D. Rafael Izquierdo Núñez